Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: FUNDEPAREP

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BERNAL	NIEVES	ANA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 68.288.868

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 03 MES 10 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO CRAVO NORTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 10 N° 11-67 BRR MERIDIANO SETENTA

PAÍS COLOMBIA DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO ARAUCA

TELÉFONO 3158650360 EMAIL ing.esperanza@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5°	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		INGENIERO AMBIENTAL	SEP	2004	15238116937BYC
ES		X		GERENCIA AMBIENTAL			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COAMDESOR		*X*	*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	*CALI*	coamdesor@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3162556349	DÍA 15 MES. 10 AÑO. 2021	DÍA 30 MES. 12 AÑO. 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional ambiental especializado	*CONVENIO 163 DE 2021*	*CALI*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPIO DE ARAUCA	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 07 AÑO 2018	DÍA 30 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO SECRETARIA DE PLANEACION	*SECRETARIA DE PLANEACION*	*ARAUCA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 01 AÑO 2018	DÍA 30 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO SECRETARIA DE PLANEACION	*SECRETARIA DE PLANEACION*	*ARAUCA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OFICFINA ASESORA DE PLANEACION	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 09 AÑO 2017	DÍA 29 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRPFESIONAL DE APOYO FORMULACION DE PROYECTOS	*SECRETARIA DE PLANEACION*	*ARAUCA*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE ARAUCA	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 09 AÑO 2017	DÍA 29 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE APOYO MUNICIPAL	*ALCALDIA*	*ARAUCA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE ARAUCA	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2017	DÍA 20 MES 09 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE APOYO MUNICIPAL	*ALCALDIA*	*ARAUCA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNION TEMPORAL DIQUE LONGITUDINAL ARAUQUITA		*X*	*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 30 MES 08 AÑO 2016	DÍA 28 MES 02 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESORIA TECNICA AMBIENTAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INCODER	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 16 MES 03 AÑO 2015	DÍA 13 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACION DE SERVICIOS	*INCODER*	*CALLE 43 57-41 BOGOTÁ D.C*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
JAIRO MENDEZ GARCIA CONSTRUCTOR Y CONSULTOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUQUITA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 24 MES 03 AÑO 2014	DÍA 07 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA AMBIENTAL		ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE FORTUL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	FORTUL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 08 AÑO 2014	DÍA 30 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO ELABORACION DE PROYECTOS OCAD	SECRETARIA DE PLANEAACION E INFRAESTRUCTURA	CALLE 23 N 17-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION AMBIENTAL DE ARAUCA - CAAR			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 06 AÑO 2012	DÍA MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS	CORPORACION AMBIENTAL DE ARAUCA	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO SENSIBILIZACION		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO DEL PROYECTO: CAPACITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y/O SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO, CONTRATO N° 346 DE 2011	CONTRATACION	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INVERSIONES Y SOLUCIONES DEL ORIENTE LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA [] MES [1,2] AÑO [2,0,1,1]	DÍA [] MES [1,2] AÑO [2,0,1,1]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO DEL PROYECTO	CONTRATACION	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICURE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112488535	DÍA [] MES [1,0] AÑO [2,0,1,1]	DÍA [] MES [0,2] AÑO [2,0,1,2]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO	CONTRATISTA	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE ARAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA [1,1] MES [1,0] AÑO [2,0,1,1]	DÍA [1,1] MES [1,2] AÑO [2,0,1,1]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO	ALCALDIA	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE ARAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA [2,3] MES [0,3] AÑO [2,0,1,1]	DÍA [2,2] MES [0,4] AÑO [2,0,1,1]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	ALCALDIA	ARAUCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 29 MES 07 AÑO 2011	DÍA 23 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
FORMULACION Y SOCIALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	CONTRATISTA	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO GESTIÓN AMBIENTAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 1 MES 05 AÑO 2011	DÍA 1 MES 08 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATO N° 472 DE 2010	CONTRATISTA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	MARIORODRIGUEZ850@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 1 MES 04 AÑO 2011	DÍA 1 MES 08 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE EMPRENDIMIENTO PEER RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRATISTA	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
JAIRO MENDEZ GARCIA CONSTRUCTOR Y CONSULTOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 02 AÑO 2010	DÍA 03 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERIA AMBIENTAL PARA LOS PLANES Y MITIGACIONES DE MANEJO AMBIENTA	CONTRATISTA	ARAUCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOPROSAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUQUITA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 02 AÑO 2010	DÍA 03 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REALIZAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	CONTRATISTA	CALLE 23 N° 17-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION ARCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 01 AÑO 2010	DÍA 30 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL ASESOR DEL PROYECTO: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CONTRATISTA	CALLE 16 N° 20-64 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASTEPROA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	ASTEPROA@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 14 MES 05 AÑO 2010	DÍA 13 MES 10 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL APOYO DE PROYECTO	CONTRATISTA	CALLE 23 N° 20 – 57 OF 203

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	MARIORODRIGUEZ850@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 12 AÑO 2009	DÍA MES 03 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO	CONTRATISTA	ARAUCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASTEPROA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	ASTEPROA@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES 05 AÑO 2010	DÍA __ MES 10 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTRATISTA	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO DESARROLLO ARAUCANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES 04 AÑO 2009	DÍA __ MES 06 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTRATISTA	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO DE ARAUCA- SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y PROCESOS DE PLANEACION – CONTRATO N° 264 DE 2008	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CREAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARAUCA	ARAUCA	CREAR_ARAUCA@YAHOO.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 02 AÑO 2008	DÍA 06 MES 05 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROYECTO	CONTRATISTA	CARRERA 20 N° 17-55

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [] MES [0,4] AÑO [2,0,0,7]	DÍA [] MES [0,9] AÑO [2,0,0,7]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL ASESOR DEL PROYECTO	*CONTRATISTA*	*ARAUCA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CACSDI LTDA		*X*	*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	*CACSDILTDA@GMAIL.COM*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3153788583	DÍA [1,4] MES [0,7] AÑO [2,0,0,5]	DÍA [1,4] MES [0,1] AÑO [2,0,0,6]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	*CONTRATISTA*	*CALLE 15 N° 19-48*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
LUZ MARYURY VARGAS ROMERO		*X*	*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [] MES [] AÑO []	DÍA [] MES [] AÑO []

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
		ARAUCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	*ARAUCA*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [] MES [] AÑO []	DÍA [] MES [] AÑO []

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5 AÑOS	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 22 DE ENERO DE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.288.868
BERNAL NIEVES
APELLIDOS
ANA ESPERANZA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1969
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-NOV-1988 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4000100-00159183-F-0068288868-20090612-
0012455986A 1
30301932



02/2006-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14574390401

(415)7707212489984(8020) 000001457439040 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 8 2 8 8 8 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 8 8 8 6 8	1 9 8 8 1 1 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	NIEVES	ANA	ESPERANZA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 11 67 BRR MERIDIANO SETENTA

42. Correo electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 6 5 0 3 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 4 1 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 9 3 0			2 2 1 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2019 - 06 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4234510

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 68288868, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-116937 desde el 17 de Marzo de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 83.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE Arauca

ACTA DE GRADO NÚMERO 06

El Consejo de Sede en su sesión del día 9 de agosto de 2004 Acta No. 006

CONSIDERANDO QUE

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C. Nº 68.288.868 de Arauca

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Ambiental

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Director de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0011 registrado en el Folio No. 06 del Libro 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Arauca a los 24 días del mes de septiembre de 2004

PRESIDENCIA
Consejo de Sede

SECRETARÍA
Consejo de Sede

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE Arauca

ACTA DE GRADO NÚMERO 06

El Consejo de Sede en su sesión del día 9 *de* agosto *de 2004 Acta No.* 006

CONSIDERANDO QUE

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C. Nº 68.288.868 de Arauca

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Ambiental

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Director de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0011 *registrado en el Folio No.* 06 *del Libro* I

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Arauca *a los* 24 *días del mes de* septiembre *de 2004*

PRESIDENCIA
Consejo de Sede

SECRETARIA
Consejo de Sede

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE Arauca

ACTA DE GRADO NÚMERO 06

El Consejo de Sede en su sesión del día 9 de agosto de 2004 Acta No. 006

CONSIDERANDO QUE

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C. Nº 68.288.868 de Arauca

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Ambiental

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Director de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0011 registrado en el Folio No. 06 del Libro 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Arauca a los 24 días del mes de septiembre de 2004

PRESIDENCIA
Consejo de Sede

SECRETARIA
Consejo de Sede

FUNDACION PARA EL DESARROLLO, LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS
"FUNDEPAREP"
NIT.804001229-8

CERTIFICACION LABORAL

La Fundación para el Desarrollo la Paz y Reconciliación de los Pueblos FUNDEPAREP, Certifica que el señor **DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.006.293.537** presto sus servicios técnicos como técnico agro ambiental en el marco de los siguientes convenios celebrados entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y FUNDEPAREP. Cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el área de influencia de treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC".

ITEM	CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDE-002/2022	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO AL CONVENIO 059 DEL 2022	15/9/22	15/11/22	$ 10.000.000,00
2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDE-0015/2023	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO AL CONVENIO 059 DEL 2023	1/9/23	30/11/23	$ 15.000.000,00

Constancia que se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes enero de 2025.

RHONALD SANCHEZ PEDREROS
RL FUNDEPAREP

MUNICIPIO DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL
De conformidad con el Decreto No. 0076 del 24 Julio de 2018
NIT: 800102504-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Arauca los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.		000-044	DEL	03/01/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	a.	Formulación y revisión de proyectos de inversión de los diferentes sectores del plan de desarrollo municipal en la vigencia fiscal 2018 para registro en el BPIM.		
	b.	Evaluación, seguimiento y control de proyectos registrados en el Banco, durante la vigencia 2018		
	c.	Estructurar los estudios de conveniencia y oportunidad con base a los proyectos.		
	d.	Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor designado y que tengan relación con el objeto del presente contrato.		
FECHA DE INICIO		03/01/2018	FECHA DE TERMINACIÓN	03/07/2018

	SI	NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE		X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN	X	
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA	Fecha	X

Expedida en Arauca a los trece (13) días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado.

Rad. 0505 11-02-19

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal (E)

MUNICIPIO DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL
De conformidad con el Decreto No. 0076 del 24 Julio de 2018
NIT: 800102504-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Arauca los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No		000-044	DEL	03/01/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**a.**	Formulación y revisión de proyectos de inversión de los diferentes sectores del plan de desarrollo municipal en la vigencia fiscal 2018 para registro en el BPIM.		
	b.	Evaluación, seguimiento y control de proyectos registrados en el Banco, durante la vigencia 2018		
	c.	Estructurar los estudios de conveniencia y oportunidad con base a los proyectos.		
	d.	Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor designado y que tengan relación con el objeto del presente contrato.		
FECHA DE INICIO		03/01/2018	FECHA DE TERMINACIÓN	03/07/2018

	SI	NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE		X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN	X	
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA	Fecha:	X

Expedida en Arauca a los trece (13) días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado.

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal (E)

MUNICIPIO DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL
De conformidad con el Decreto No. 0076 del 24 Julio de 2018
NIT: 800102504-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Arauca los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-166	DEL	06/02/2017

OBJETO	ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE APOYO MUNICIPAL DE ARAUCA.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	a.	Elaborar los proyectos de inversión vigencia 2017, para los procesos contractuales que deba adelantar la Secretaría de apoyo a la administración
	b.	Realizar seguimiento y ajustes en caso de requerirlo al plan de acción vigencia 2017 de la Secretaria de apoyo a la administración
	c.	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento vigencia 2017 de la Secretaría de apoyo a la administración
	d.	En aplicación del Decreto 1072-2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", deberá presentarse al Área de seguridad y salud en el trabajo a recibir la inducción personalizada en lo inherente al programa de seguridad y salud en el trabajo del Municipio de Arauca, para lo cual debe presentar el Examen Médico Ocupacional de Ingres y la Afiliación a la ARL
	e.	Mantener información clara, precisa y oportuna que facilite la toma de decisiones sobre las áreas que maneja la dependencia
	f.	Trabajar en equipo permanentemente
	g.	Manejar con discreción la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la Administración Municipal
	h.	Entregar informe mensual sobre las actividades realizadas
	i.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual siempre conforme al principio de la buena fe
	j.	Informar sobre las anormalidades que se presente en el desarrollo de sus labores

MUNICIPIO DE ARAUCA

	k	El contratista al momento de efectuar la liquidación, debe hacer entrega de la información física y digital manejada durante la ejecución de sus actividades contractuales

FECHA DE INICIO:	06/02/2017	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/06/2017

	SÍ	NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:		X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:	X	
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:	Fecha:	X

Expedida en Arauca a los trece (13) días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado.

Res 0200 1402-19

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal (E)

MUNICIPIO DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL
De conformidad con el Decreto No. 0076 del 24 Julio de 2018
NIT: 800102504-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad se encontró que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES** identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Arauca los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No	000-395	DEL	20/06/2017	
OBJETO	ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	a.	Elaborar los proyectos de inversión vigencia 2018, para los procesos contractuales que deba adelantar la Secretaría de apoyo a la administración.		
	b.	Realizar seguimiento y ajustes en caso de requerirlo al plan de acción vigencia 2017 de la Secretaría de apoyo a la administración.		
	c.	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento vigencia 2017 de la Secretaría de apoyo a la administración.		
	d.	En aplicación del Decreto 1072-2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", deberá presentarse al Área de seguridad y salud en el trabajo a recibir la inducción personalizada en lo inherente al programa de seguridad y salud en el trabajo del Municipio de Arauca, para lo cual debe presentar el Examen Médico Ocupacional de Ingres y la Afiliación a la ARL.		
	e.	Mantener información clara, precisa y oportuna que facilite la toma de decisiones sobre las áreas que maneja la dependencia.		
	f.	Trabajar en equipo permanentemente.		
	g.	Manejar con discreción la información suministrada por la Secretaría de Apoyo a la Administración Municipal y demás dependencias de la Administración Municipal.		
	h.	Entregar informe mensual sobre las actividades realizadas.		
	i.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual siempre conforme al principio de la buena fe.		

MUNICIPIO DE ARAUCA

	j.	Informar sobre las anormalidades que se presente en el desarrollo de sus labores.
	k	El contratista al momento de efectuar la liquidación, debe hacer entrega de la información física y digital manejada durante la ejecución de sus actividades contractuales

FECHA DE INICIO:	20/06/2017	FECHA DE TERMINACIÓN:	20/09/2017

	SÍ	NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:		X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:	X	
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:	Fecha:	X

Expedida en Arauca a los trece (13) días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado.

Res 030011-02-19

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal (E)

MUNICIPIO DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL
De conformidad con el Decreto No. 0076 del 24 Julio de 2018
NIT: 800102504-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Arauca los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.		000-602	DEL	01/11/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPALN DE ARAUCA			
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	a.	Formulación y revisión de proyectos de inversión en los diferentes sectores del plan de desarrollo municipal en la vigencia fiscal 2018, para registro en el BPIM		
	b.	Estructurar los estudios de conveniencia y oportunidad con base a los proyectos		
	c.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa		
	d.	En aplicación del Decreto 1072-2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" deberá presentarse al Area de seguridad y salud en el trabajo a recibir la inducción personalizada en lo inherente al programa de seguridad y salud en el trabajo del municipio de Arauca, para lo cual debe presentar el examen médico ocupacional de ingreso y egreso al momento de iniciar y culminar el contrato y la afiliación a la ARL		
	e.	Mantener información clara, precisa y oportuna que facilite la toma de decisiones sobre las áreas que maneja la dependencia		
	f.	Trabajar en equipo permanentemente		
	g.	Manejar con discreción la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la administración municipal		
	h.	Entregar informe mensual sobre las actividades realizadas		
	i	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe		

MUNICIPIO DE ARAUCA

	j.	Informar sobre las anormalidades que se presente en el desarrollo de sus labores
	k.	Afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
	l.	El contratista al momento de efectuar la liquidación, debe hacer entrega de la información física y digital manejada durante la ejecución de sus actividades contractuales
	m.	Las demás actividades

FECHA DE INICIO:	01/11/2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2018

	SÍ	NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:		X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:	X	
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:	Fecha:	X

Expedida en Arauca a los trece (13) días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado.

Res 03200 11-02-19

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal (E)

MUNICIPIO DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL
De conformidad con el Decreto No. 0076 del 24 Julio de 2018
NIT: 800102504-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Arauca los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No		000-542	DEL	20/09/2017
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	a.	Formulación y revisión de proyectos de inversión de los diferentes sectores del plan de desarrollo municipal en la vigencia fiscal 2017 para registro en el BPIM.		
	b.	Evaluación, seguimiento y control de proyectos registrados en el Banco, durante la vigencia 2017.		
	c.	Estructurar los estudios de conveniencia y oportunidad en base a los proyectos.		
	d.	Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor designado y que tengan relación con el objeto del presente contrato.		
FECHA DE INICIO		20/09/2017	FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2017

	SI	NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE		X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN	X	
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA	Fecha	X

Expedida en Arauca a los trece (13) días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado.

Res 0300-1-32-19

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-64 DE 2019

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE ARAUCA.
CONTRATISTA	:	**ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**
C.C. N°	:	68.288.868 EXPEDIDA EN ARAUCA
DIRECCION	:	CARRERA 10 No.11-50
TEL:		3167547251
VALOR:		DIECISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($16.079.984,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
OBJETO	:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.582.996 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del Municipio de Arauca, según Acta de Posesión del 18/DIC/15 suscrita ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80/93, Ley 1150/07 y Decreto 1082/15, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Municipio** por una parte y por la otra **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 expedida en Arauca, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **El Contratista,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que existe un estudio previo suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082/15. **2.** Que la Administración Municipal requiere contratar los servicios profesionales para que desarrolle las actividades que se contemplan dentro del estudio previo. **3.** Que procede la modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082/15. **4.** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00-0061 de 2019, expedido por la Profesional Universitario del Área de Presupuesto. **5.** Que dentro de la planta de personal del Municipio de Arauca, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto a contratar. **6.** Que de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la administración municipal se consignará en las cláusulas que se pactan a continuación: **PRIMERA: OBJETO.** El Contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de conformidad con el estudio previo elaborado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal y la propuesta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO.** Serán los establecidos en el artículo 4 de la Ley **80/93**. **TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA.** Serán los establecidos en el artículo 5 de la Ley **80/93** y específicamente, **El Contratista**, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **1. Generales: a)** Ejecutar el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato. **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. **c)** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. d) El Contratista deberá presentar para la liquidación del contrato, constancia expedida por el supervisor donde conste la entrega real y material de los productos, bienes y enseres en el ejercicio del cumplimiento de sus obligaciones. **2. Específicas: El Contratista** estará obligado a cumplir con la prestación de los servicios, desarrollando las siguientes actividades, así: a) Revisión y ajustes de proyectos de inversión vigencia 2019. b) Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras para la revisión y ajuste de proyectos radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la vigencia 2019, c) Presentar los informes que sean requeridos por parte del supervisor designado, d) Afilarse al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), e) Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo y las establecidas en los estudios previos del presente contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-64 DE 2019

FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es la suma de DIECISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($16.079.984,00) M/CTE., que el municipio pagará al contratista así: 1) Un (1) acta por valor de $2.679.984,00, comprendida entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firme dicha acta. 2) CUATRO (4) actas mensuales a razón de $3.350.000,00 cada una. Todos los pagos deberán acompañarse de certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedidas por el supervisor designado, informe de actividades, soportes de ley (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Municipal, previa aprobación de la Oficina Asesora Jurídica. **PARAGRAFO**: Para el último pago, además de los anteriores documentos, deberá anexar copia del acta de liquidación del contrato. **QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El tiempo durante el cual **El Contratista** se compromete a prestar a entera satisfacción del **Municipio**, el servicio objeto del presente contrato, será de CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, tiempo contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la constancia de afiliación a la ARL y la vigencia del contrato será el término de tiempo definido para evaluar por parte del **Municipio** la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro **(04)** meses más. **SEXTA: RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **SÉPTIMA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Las sumas que se adeuden a **El Contratista** se imputarán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Rubro: 2011901010. I.C.L.D. INVERSION. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N° 00-0061 de 2019. **OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal,** quien deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 0055/18, por medio del cual se adopta el manual de contratación del municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten, consistente en las siguientes funciones: **a)** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **b)** Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. **c)** Exigir la información necesaria, así como recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado. **d)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, **e)** Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado, **f)** Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el registro presupuestal, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que regulan la materia. **g)** Verificar que el contratista realice los aportes al sistema integral de seguridad social, esta verificación se certificará para efectos de cada uno de los pagos, y se deberá dejar constancia en el acta de liquidación de tal circunstancia, **h)** Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato, **i)** Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. **NOVENA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **Contratista,** éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **Municipio** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total de contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **Contratista,** se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-64 DE 2019

PECUNIARIA. Para imputar el valor de los perjuicios que pidiese sufrir el Municipio, en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **Contratista,** se estipula como pena pecuniaria (a título tasación anticipada de perjuicios) el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley **80/93**, se entienden incorporadas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80/93. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento por escrito al **Contratista, El Municipio** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **Contratista** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418/97, o las circunstancias previstas en el último inciso del artículo 5 de la Ley 80/93, y el artículo 61 de la Ley 610/00. En caso de que el municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **Contratista,** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN. El Contratista,** solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del **Municipio. DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN. El Contratista** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del **Municipio.** En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **Contratista. El Municipio** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **El Municipio** por esta causa. **DÉCIMA SEXTA: CONTRATOS ADICIONALES.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento **(50%)** de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inciso 2 del parágrafo, del artículo 40 de la Ley 80/93), los contratos adicionales relacionados con el valor perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, el pago de los impuestos correspondientes, si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato de prestación de servicios se realizará de acuerdo a lo previsto en el artículo 217 del Decreto **019/12**, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, proceso que se realizara por las partes involucradas. **DECIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley **80/93. DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el **Contratista** no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco **(05)** días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste; se terminará pudiendo el **Municipio** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiere en el orden de elegibilidad. **VIGÉSIMA: INHABILIDADES E**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-64 DE 2019

INCOMPATIBILIDADES. El **Contratista,** con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 de la Ley 80/93, Ley 617/00 y, Ley 821/03 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80/93. **VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** Será obligación del **Contratista** mantener indemne al **Municipio** de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del mismo. **VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Lo estipulado en las leyes 80/93 y 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas que le sean reglamentarias. **VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma en Arauca – Arauca, a los ocho (8) días del mes de enero de 2019.

BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO
Alcalde Municipio de Arauca

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Contratista

Revisó: MARIO A. PEREZ MOGOLLON
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Digitó: Patricia Rojas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-365 DE 2019

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE ARAUCA.
CONTRATISTA	:	**ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**
C.C. N°	:	68.288.868 EXPEDIDA EN ARAUCA
DIRECCION	:	CARRERA 10 No.11-50
TEL:		3167547251
VALOR:		VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($22.445.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	SEIS (6) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
OBJETO	:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.582.996 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del Municipio de Arauca, según Acta de Posesión del 18/DIC/15 suscrita ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80/93, Ley 1150/07 y Decreto 1082/15, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Municipio**, por una parte y por la otra **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 expedida en Arauca, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **El Contratista,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que existe un estudio previo suscrito por el Secretario de Planeación Municipal, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082/15. **2.** Que la Administración Municipal requiere contratar los servicios profesionales para que desarrolle las actividades que se contemplan dentro del estudio previo. **3.** Que procede la modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082/15. **4.** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00-0862 de 2019, expedido por la Profesional Universitario del Área de Presupuesto. **5.** Que dentro de la planta de personal del Municipio de Arauca, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto a contratar. **6.** Que de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la administración municipal se consignará en las cláusulas que se pactan a continuación: **PRIMERA: OBJETO.** El Contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de conformidad con el estudio previo elaborado por el Secretario de Planeación Municipal y la propuesta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO.** Serán los establecidos en el artículo 4 de la Ley **80/93. TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA.** Serán los establecidos en el artículo 5 de la Ley **80/93** y específicamente, **El Contratista** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **1. Generales: a)** Ejecutar el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato. **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. **c)** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. d) El Contratista deberá presentar para la liquidación del contrato, constancia expedida por el supervisor donde conste la entrega real y material de los productos, bienes y enseres en el ejercicio del cumplimiento de sus obligaciones. **2. Específicas: El Contratista** estará obligado a cumplir con la prestación de los servicios, desarrollando las siguientes actividades, así: a) Revisión y ajustes de proyectos de inversión vigencia 2019. b) Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras para la revisión y ajuste de proyectos radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la vigencia 2019, c) Presentar los informes que sean requeridos por parte del supervisor designado, d) Afilarse al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), e) Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo y las establecidas en los estudios previos del presente contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es la suma de VEINTIDOS MILLONES

897

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 000-365 DE 2019

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($22.445.000,0C) M/CTE., que el municipio pagará al contratista así: 1) SEIS (6) pagos a razón de $3.350.000,00 cada uno. 2) Un (1) último pago a razón de $2.345.000,00. Todos los pagos deberán acompañarse de certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedidas por el supervisor designado, informe de actividades, soportes de ley (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Municipal, previa aprobación de la Oficina Asesora Jurídica. **PARAGRAFO**: Para el último pago, además de los anteriores documentos, deberá anexar copia del acta de liquidación del contrato. **QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El tiempo durante el cual **El Contratista** se compromete a prestar a entera satisfacción del **Municipio**, el servicio objeto del presente contrato, será de SEIS (6) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS, tiempo contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la constancia de afiliación a la ARL y la vigencia del contrato será el término de tiempo definido para evaluar por parte del **Municipio** la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro **(04)** meses más. **SEXTA: RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **SÉPTIMA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. Las sumas que se adeuden a **El Contratista**, se imputarán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Rubro 20 190110. I.C.L.D. INVERSION. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N°00-0862 de 2019. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**, quien deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 0055/18, por medio del cual se adopta el manual de contratación del municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten, consistente en las siguientes funciones: **a)** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **b)** Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. **c)** Exigir la información necesaria, así como recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado. **d)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, **e)** Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado, **f)** Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el registro presupuestal, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que regulan la materia. **g)** Verificar que el contratista realice los aportes al sistema integral de seguridad social, esta verificación se certificará para efectos de cada uno de los pagos, y se deberá dejar constancia en el acta de liquidación de tal circunstancia. **h)** Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato, **i)** Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. **NOVENA: MULTAS**. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **Contratista**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **Municipio** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total de contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **Contratista**, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. Para imputar el valor de los perjuicios que pidiese sufrir el Municipio, en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **Contratista**, se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-365 DE 2019

estipula como pena pecuniaria (a título tasación anticipada de perjuicios) el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley **80/93**, se entienden incorporadas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80/93. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento por escrito al **Contratista**, **El Municipio** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **Contratista** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418/97, o las circunstancias previstas en el último inciso del artículo 5 de la Ley 80/93, y el artículo 61 de la Ley 610/00. En caso de que el municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **Contratista**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN. El Contratista**, solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del **Municipio. DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN. El Contratista** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del **Municipio**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **Contratista**. **El Municipio** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **El Municipio** por esta causa. **DÉCIMA SEXTA: CONTRATOS ADICIONALES.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento **(50%)** de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inciso 2 del parágrafo, del artículo 40 de la Ley 80/93), los contratos adicionales relacionados con el valor perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente contrato de prestación de servicios se realizará de acuerdo a lo previsto en el artículo 217 del Decreto **019/12**, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, proceso que se realizara por las partes involucradas. **DECIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley **80/93**. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el **Contratista** no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco **(05)** días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo el **Municipio** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiere en el orden de elegibilidad. **VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **Contratista**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD. 101.13.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-365 DE 2019

Constitución Política, en los artículos 8 de la Ley 80/93, Ley 617/00 y, Ley 821/03 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80/93. **VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** Será obligación del **Contratista** mantener indemne al **Municipio** de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del mismo. **VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Lo estipulado en las leyes 80/93 y 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas que le sean reglamentarias. **VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma en Arauca – Arauca, a los (5) días del mes de junio de 2019.

BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO
Alcalde Municipio de Arauca

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Contratista

Revisó: MARIO A. PEREZ MOGOLLON
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Digitó: Patricia Rojas

Union Temporal
Dique Longitudinal Arauquita
Nit 900.919.832-1

CERTIFICACIÓN

La Unión Temporal Dique Longitudinal Arauquita con Nit 900.919.832-1, Representada Legalmente por el Señor RICARDO VALDERRAMA CORDERO con cédula de ciudadanía No. 91.477.534 expedida en Bucaramanga, certifica que la Ingeniera ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, se desempeñó en esta empresa como Asesora Técnica Ambiental a través de Contrato de prestación de servicios en los siguientes términos:

OBJETO: ASESORÍA TÉCNICA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DEFENSA LONGITUDINAL DEL RÍO ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

PLAZO: 5 MESES

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00).

OBLIGACIONES DEL PROFESIONISTA:

- Implementar y verificar el cumplimiento de las recomendaciones de los permisos ambientales tales como: lineamientos ambientales, aprovechamiento forestal, permisos de vertimientos e instalación de pozos sépticos o los que el proyecto requiera.
- Implementar y verificar el cumplimiento de los programas ambientales entregados por la corporación ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental de la empresa.
- Supervisar el cumplimiento de los monitoreos ambientales requeridos.
- Realizar visitas ambientales periódicas en el frente de obra con el fin de dejar la trazabilidad de las actividades ambientales realizadas.
- Atender las solicitudes de tipo ambiental que realice la corporación ambiental, interventoría y demás entidades al proyecto objeto de la asesoría técnica ambiental.
- Obrar con seriedad y diligencia del servicio contratado, cumpliendo con toda la normatividad existente para el proyecto determinado del contrato.
- Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el cliente o sus delegados, con la mayor prontitud.
- Presentar informes parciales a la interventoría, indicando el avance de cada uno de los programas ambientales entregados por la corporación ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental de la empresa.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de abril de 2017.

Atentamente,

Ing. RICARDO VALDERRAMA CORDERO
C.C. 91.477.534 de Bucaramanga
Nit: 900.919.832-1
Representante Legal



CORPORACION AMBIENTAL DE ARAUCA

CAAR

NIT: 900446011-0

El suscrito representante legal de la Corporación Ambiental de Arauca –CAAR-

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Ana Esperanza Bernal Nieves, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 de Arauca, presta sus servicios como profesional universitario en la formulación de proyectos de inversión pública (MGA versión 4 y 3.1.3.0) desde el 05 de junio de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2014, dando fe de su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2014.

CORPORACIÓN AMBIENTAL DE ARAUCA – CAAR-
R/L Harold Mauricio Velazco Aldana
Ing. Ambiental – U. Nacional de Colombia
Sp. En Gestión Ambiental.

Calle 16 N°20 56 - Oficina 105
Edificio Arauca Centro
Telefax 097-8857911
Cel: 315-2297888 - 312-5960707
Arauca – Arauca

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural
En liquidación

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL "INCODER" DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA

HACE CONSTAR

Que el señor(a) ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES, identificado(a) con cedula de ciudadanía número CC 68.288.868 Expedida en Arauca, suscribio con el INCODER Territorial Arauca NIT 830.122.398-0, contrato de prestación servicios el cual se describen a continuación:

CONTRATO:	No. 493-ARA
FECHA:	13 DE MARZO DE 2015
PLAZO CONTRATO:	SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
VALOR CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.($ 10.200.000)
OBJETO:	"EL CONTRATISTA se obliga para con el INCODER a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para adelantar los tramites y obtención de los certificados y permisos ambientales ante las Autoridades Ambientales competentes requeridos para la implementación de los proyectos productivos de desarrollo rural con enfoque territorial que ejecuta la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo proceso de VICTIMAS-PIEDRET-SIT en la Dirección Territorial Arauca.

CONTRATO:	No. 1146-ARA
FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2015
PLAZO CONTRATO:	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DIAS
FECHA DE INICIO:	06 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2015
VALOR CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 3.853.333)
OBJETO:	"EL CONTRATISTA se obliga para con el INCODER a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para adelantar los tramites y obtención de los certificados y permisos ambientales ante las Autoridades Ambientales competentes requeridos para la implementación de los proyectos productivos de desarrollo rural con enfoque territorial que ejecuta la Subgerencia de Gestión y

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural
En liquidación

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Desarrollo Productivo, proceso de VICTIMAS-PIEDRET-SIT en la Dirección Territorial Arauca.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), el (06) día del mes de Abril de 2016.

LUIS FELIPE GUZMÁN DIAZ
Director Territorial Arauca

Proyectó: Alma Rocio Ibáñez L.

Fundación Arco

La suscrita REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN ARCO

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Ana Esperanza Bernal Nieves identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 prestó sus servicios profesionales en la formulación de proyectos de inversión pública en el periodo comprendido del 04 de enero de 2010 hasta el 30 de diciembre de 2010, cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2012.

Cordialmente,

CONCEPCION EMILIA AVILA QUENZA
C.C. 68.286.604 Arauca
R/L Fundación Arco

COAMDESOR
Corporacion por el Ambiente y Desarrollo Social Sostenible de la Orinoquia
¡Emprendimiento por el bienestar de la región!
Nit: 900199755-1

CERTIFICACION LABORAL

Con el presente se certifica que Ana Esperanza Bernal Nieves identificada con cedula de ciudadanía 68.288.868 mediante contrato de prestación de servicios, presto sus servicios profesionales como ingeniera ambiental especializada del Convenio de asociación 163 del 2021, enmarcado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y COAMDESOR.

HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($13.500.000).**
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	DOS MESES y 15 DIAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	15 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2021

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de abril de 2022.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Apoderado Especial Convenio 163 de 2021 CVC - COAMDESOR
Cédula de ciudadanía: 17.592.161

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

PROFESIONAL AGRONOMO

CARRERA 57No. 11- 124, CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 4 DE 2026

NOMBRE:	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	16.262.160
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL AGRONOMICO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AGRONOMO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	8364
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, MAESTRIA EN INNOVACIÓN SOCIAL
NUMERO DE CONTACTO:	3147859706
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	TRES (03) AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	TREINTA Y SESIS (36) MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:16.262.160
Fecha: 22 de enero de 2026

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

FUNDEPAREP

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MARMOLEJO	VASQUEZ	JESUS MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 16.262.160

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0 4 MES 0 9 AÑO 1 9 5 9

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO BUENAVENTURA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 31 N° 21- 21

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3147859706 EMAIL celebimarmolejo@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 0 8 AÑO 1 9 7 9

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		INGENIERO AGRONOMO	SEP	1985	03000-08364
DP	1	X		PRODUCCION MAS LIMPIA	JUN	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALMIRA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ventanillaunica@palmira.gov.co	
TELÉFONOS 2709559	*FECHA DE INGRESO* DÍA 14 MES 02 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 06 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		*DIRECCIÓN* CLLE 30 29-39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALMIRA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ventanillaunica@palmira.gov.co	
TELÉFONOS 2709559	*FECHA DE INGRESO* DÍA 30 MES 07 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		*DIRECCIÓN* CALLE 30 29-39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDEPAREP		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* fundeparep@gmail.com	
TELÉFONOS 3162556349	*FECHA DE INGRESO* DÍA 03 MES 09 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	*DEPENDENCIA* CONVENIO 086 DE 2023		*DIRECCIÓN* CALI VALLE DEL CAUCA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDEPAREP		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD.* fundeparep@gmail.com	
TELÉFONOS 3162556349				
CARGO O CONTRATO PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES	*DEPENDENCIA* CONVENIO 086 DE 2023		*DIRECCIÓN* CALI VALLE DEL CAUCA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD *CVC- FUNDEPAREP CONVENIOS 163 DE 2021-059 DE 2022*	*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *VALLE DEL CAUCA*	*MUNICIPIO* *CALI*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *FUNDEPAREP@GMAIL.COM*
TELÉFONOS *316 2556349*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 09 AÑO 2021		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL *SUPERVISOR E INTERVENTOR*	*DEPENDENCIA* *FUNDEPAREP*		*DIRECCIÓN* *CALI VALLE*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA*	*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *VALLE DEL CAUCA*	*MUNICIPIO* *CALI*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 12 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 20 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION*	*DEPENDENCIA* *SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA*		*DIRECCIÓN* *GOBERNACION DEL VALLE*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL*	*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *VALLE DEL CAUCA*	*MUNICIPIO* *PALMIRA*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 16 MES 01 AÑO 2016		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO *SUBSECRETARIO DE PROMOCION RURAL Y POSTCONFLICTO*	*DEPENDENCIA* *SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL*		*DIRECCIÓN* *VALLE DEL CAUCA*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER*	*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *VALLE DEL CAUCA*	*MUNICIPIO* *CALI*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS *8811034*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 24 MES 01 AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA 16 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO *PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES*	*DEPENDENCIA* *INCODER*		*DIRECCIÓN* *VALLE DEL CAUCA*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL VALLE DEL CAUCA - ASIAVA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ASIAVA01@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 12 AÑO 2010	DÍA 09 MES 09 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR CONTRATO COI-245-2011 ICA	ASIAVA	CALLE 29- 40 OFICINA 609 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 29 MES 12 AÑO 2010	DÍA 28 MES 10 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATO CVC N° 0958 DE 2010		CARRERA 56 11-36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL VALLE DEL CAUCA – ASIAVA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ASIAVA01@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO 2009	DÍA MES AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ASIAVA	CALLE 29- 40 OFICINA 609 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOPERATIVA CTA "EL TREBOL"			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO 2008	DÍA MES AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR TECNICO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL VALLE- ASIAVA		*X*	*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	*PALMIRA*	*ASIAVA01@GMAIL.COM*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SEGUIMIENTO CONVENIO DE RESIDUOS PELIGROSOS- RESPEL	*ASIAVA*	*CALLE 29- 40 OFICINA 609 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TYMFLOR			*ECUADOR*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO 2004	DÍA MES AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
JEFE DE FINCA- FLORES DE EXPORTACION		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FINCA DINAFLOR			

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO 2003	DÍA MES AÑO 2003

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR- TECNICO- CULTIVOS DE POMPONES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GEUPO COLORS FROM THE WORD			

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO 2000	DÍA MES AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
JEFE DE FINCA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3 AÑOS	36 MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento. *22 DE ENERO DE 2026*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

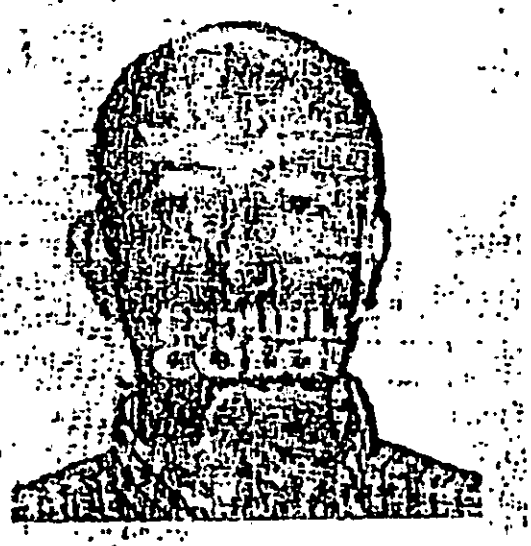
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.262.160
MARMOLEJO VASQUEZ

APELLIDOS
JESUS MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1959
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1978 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3107900-00010501-M-0016262160-20000806 0001850027A 1 2920001400

246

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14529514455

(415)7707212489984(8020) 000001452951445 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 2 6 2 1 6 0	2	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 6 2 1 6 0	1 9 7 8 0 9 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARMOLEJO	VASQUEZ	JESUS	MARIA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 31 21 21

42. Correo electrónico: celebimarmolejo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 4 8 5 0 9	3 1 4 7 8 5 9 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 1 2 1 1	7 1 1 0	2 0 1 3 0 8 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

) - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4234515

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16262160, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-08364 desde el 24 de Febrero de 1986, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 65.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA

TARJETA PROFESIONAL

Nº 8364

NOMBRE Jesús María Marmolejo Vásquez

C. C. No. 16.262.160 DE Palmira

Ingeniero Agrónomo — PROFESION

Nacional — UNIVERSIDAD

MINISTRO DE AGRICULTURA

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2141 de 1980 y 619 de 1981 y la Resolución 517 de 1980.

0065 — RESOLUCION No.

24 - 11 - 86 — FECHA DE EXPEDICION

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Agrónomo

A

Jesus María Marmolejo Vásquez

C.C. No. 16.262.160 EXPEDIDA EN PALMIRA

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE PALMIRA A LOS 20 DIAS DE SEPTIEMB. DE 1985

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SU SECRETARIO DEL MINISTERIO

0012752

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
... de este copia coincide con el documento ...
... expedido para su autenticación.
29 AGO. 2003
PEDRO NEL OSPINA DELTUAN
Notario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA

ACTA DE GRADO NUMERO 272

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE PALMIRA EN SU SESION DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1985 ACTA No. 33 CONSIDERANDO QUE:

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

C.C. No. 16.262.160 DE PALMIRA

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

INGENIERO AGRONOMO

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 539

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE PALMIRA A LOS 20 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBR. DE 1985

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. 0012752

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL COLEGIO DE CARDENAS

APROBADO POR RESOLUCION No. 0326 DEL 27 DE FEBRERO DE 1950
EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Jesús María Marmolejo Vásquez

TERMINO SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION SECUNDARIA Y FUE APROBADO EN TODOS LOS EXAMENES Y PRUEBAS REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TITULO DE

BACHILLER

EL RECTOR,

EL SECRETARIO

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

29 AGO 1973

PEDRO REY CONTRERAS

Palmira, Agosto 24 de 1970

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ANOTADO AL FOLIO 189-M DEL LIBRO DE REGISTRO No 31

POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO DE EDUCACION

DIRECTOR DE EDUCACION MEDIA

SANTIAGO DE CALI Veinte 21 DE 1970

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA

ACTA DE GRADO NUMERO 272

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE PALMIRA EN SU SESION DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1985 ACTA No. 33 CONSIDERANDO QUE:

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

C.C. No. 16.262.160 DE PALMIRA

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

INGENIERO AGRONOMO

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO L JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 539

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE PALMIRA A LOS 20 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBR. DE 1985

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. 0012752

SENA
REGIONAL VALLE

EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

CERTIFICA

Que JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 16262160 de Palmira, realizó y aprobó el curso de ENFOQUE DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION con una intensidad horaria de Noventa y Seis (96) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Guadalajara De Buga. a los veintidos (22) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002461608CC16262160E.

SENA
REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 16262160 de Palmira, realizó y aprobó el curso de IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Roldanillo. a los siete (7) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544002267787CC16262160E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 16262160

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENFOQUE DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los veintidos (22) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

80400242 - 22/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002461608CC16262160C.

255

FUNDACION PARA EL DESARROLLO, LA PAZ Y LA
RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS
"FUNDEPAREP"
NIT.824001229-8

CERTIFICACION LABORAL

La Fundación para el Desarrollo la Paz y Reconciliación de los Pueblos FUNDEPAREP, Certifica que el señor **JESUS MARIA MARMOLEJO**, Identificado con cédula de ciudadanía No.**16.262.160**, presto sus servicios profesionales con ingeniero agrónomo en el marco de los siguientes convenios celebrados entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y FUNDEPAREP. Cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el área de influencia de treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC".

ITEM	CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDE-016/2022	PROFESIONAL DE APOYO AL CONVENIO 059 DEL 2022	3/9/22	30/12/22	$ 16.000.000,00
2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDE-008/2023	PROFESIONAL DE APOYO AL CONVENIO 059 DEL 2023	1/8/23	27/12/23	$ 20.000.000,00

Constancia que se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

RHONALD SANCHEZ PEDREROS
RL FUNDEPAREP

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que revisada los archivos de la Direcciòn de Contrataciòn Publica de la vigencia 2005-2025 se verificó que **JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ** Identificado con Nit Nº **16.262.160** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_CONTRATO	NRO_CONTRATO	FECHA_FIRMA	DESCRIPCION	VALOR
UN (1) MES	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	164	17/06/08	SERVICIO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO.	14000000
HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1342	30/07/24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REALICE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICPIO DE PALMIRA	18000000
30/06/2025	Prestación de servicios	MP-0663-2025	14/02/2025	147-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REALICE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	20000000

En constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025)

RODRIGO ARMANDO GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO II

Redactó: Armando Garcia
Aprobó: Armando Garcia



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
NIT: 890399002-7

0320-433802025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA[1]:

Que el (la) señor(a) JESÚS MARÍA MARMOLEJO VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 16.262.160, se encuentra ejecutando y/o ejecuto el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios, con sus actividades:

- Contrato CVC No. 958 del 15 de diciembre de 2010, (**Ejecutado, Terminado**).

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al seguimiento, coordinación, control y supervisión a la implementación de sistemas productivos agroecológicos en los municipios de Roldanillo, Bolívar, la Unión, Toro, la Victoria, Dagua, la Cumbre, Trujillo y Riofrío, en el marco del proyecto 1542".

Fecha de inicio:	29 de diciembre de 2010
Fecha de finalización:	28 de diciembre de 2011

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días de abril de dos mil veinticinco (2025).

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS

Proyectó: Luis Fernando Bermeo Guevara – Secretario Grupo de relaciones Laborales
Elaboró: Luis Fernando Bermeo Guevara – Secretario Grupo Relaciones Laborales
Revisó: Gustavo Adolfo Herrera Angola –Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

259

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Sticker ARQ

Señores
Grupo de Relaciones Laborales
Dirección Administrativa y del Talento Humano
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC
E. S. M.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
09/04/2025 10:38:17

Remitente: JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO LABORAL
Destinatario: ADM-EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Radicado: *433802025* Folios: 2

Asunto: Solicitud Certificación Laboral, y/o Prestación de Servicios

Respetuosamente solicito certificado, donde se especifique:

- [] Fecha(s) inicio/vinculación y finalización (antigüedad)
- [X] Tipo de Vinculación
- [] Sueldo / Honorarios
- [] Cargo(s) desempeñado(s)
- [X] Funciones o actividades desempeñadas
- [] Horario Laboral
- [] Certificacion Electrónica de Tiempos Laborados-CETIL

Razones en las que fundamenta su petición.

- [] Servidor Público
- [] Ex Servidor Público
- [] Pensionado
- [X] Contratista Contrato 0953 de 2010 y adicional
- [] Apoderado[1]

Objeto de la petición.

- [] Trámite Financiero
- [X] Experiencia Laboral
- [] Trámite Pensional
- [] Otro

La certificación debe incluir nombre completo, dirección, NIT, ciudad y número telefónico de la Entidad, además del nombre y cargo de quien suscribe la certificación. Adjunto recibo estampilla PROUCEVA.

Atentamente,

Nombre: JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
Cédula: 16.262.160 Tel./ Cel.: 3147859706
Dirección Palmira Ciudad:
Correo electrónico: celebimarmolejo@gmail.com
Código: Ext.:

FIRMA: _____

NOTA: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, protege los datos aquí diligenciados, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales de la CVC, la cual se puede consultar en la página www.cvc.gov.co. En mi calidad de titular de los datos personales anteriormente diligenciados, me permito autorizar a la CVC el tratamiento de los datos aquí consignados y autorizo para que me sea remitida por correo electrónico cualquier tipo de información relacionada con esta solicitud incluyendo requerimientos y respuesta.

[1] El apoderado deberá adjuntar el documento que lo acredita como tal, debidamente otorgado

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

TRD 171.1.25.01.00000004.1423.2025000002

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que Conforme al artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, que revisada la historia laboral del señor **JESÚS MARÍA MARMOLEJO VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16262160** de Palmira (Valle), registra que estuvo vinculado con el **MUNICIPIO DE PALMIRA**; desempeñando el cargo que se relaciona a continuación:

NATURALEZA DEL EMPLEO	VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA	DESDE	HASTA
Libre Nombramiento y Remoción	Libre Nombramiento y Remoción	Director Técnico Código 009 Grado 01	Dirección de Desarrollo Agrícola	Decreto 001 de enero de 2016	N° 01 de enero de 2016	01/01/2016	31/12/2016

Las funciones y/o actividades del (os) cargo(s) desempeñado(s) son las siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director Técnico Código 009 Grado 01
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 875 de diciembre de 2015
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, coordinar, programar organizar dirigir y controlar el desarrollo de los programas, proyectos y estudio que le sean encomendados y proponer planes y proyectos que tiendan a ser más efectivo el emprendimiento y el desarrollo agrícola.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar los planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo económico del sector rural en el Municipio. 2. Apoyar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural. 3. Promover las organizaciones de los pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agrícolas para promover proyectos de emprendimiento, innovación tecnológica y generación de empleo formal, así como su integración a nuevos mercados.	

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

4. Elaborar programas y proyectos orientados a la promoción o consolidación de unidades productivas en el sector rural que garanticen o mejoren el abastecimiento de alimentos del Municipio o exporten y se integren a otros mercados de la región o la Nación.
5. Efectuar los programas y proyectos que aseguren la prestación de asistencia técnica, transferencia de tecnología y capitales semilla a los pequeños productores rurales del Municipio.
6. Promover desarrollo de proyectos turísticos en el sector rural con el sector privado o con pequeñas unidades campesinas, en coordinación con la Secretaria de Cultura y Turismo.
7. Ejecutar los programas de formación y capacitación en el sector rural que faciliten el emprendimiento, el desarrollo tecnológico, el incremento de la productividad y la generación de empleo.
8. Participar en las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI y de Desarrollo Administrativo, para el cumplimiento de la misión institucional en el marco normativo legal vigente.
9. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

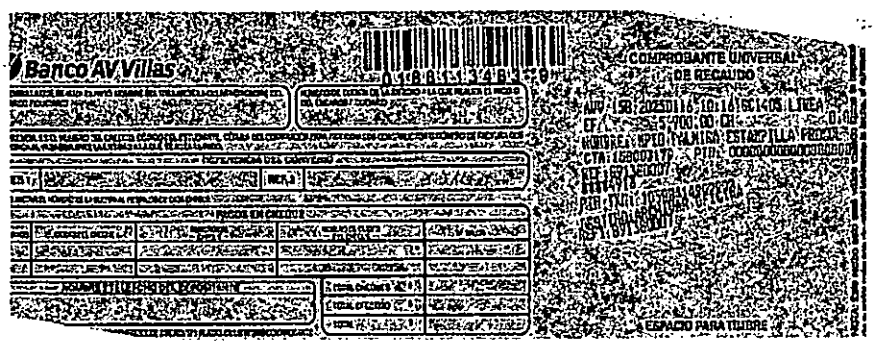
Horario laboral:
De lunes a jueves de 07:30 am hasta las 12:30 pm y de 02:00 pm hasta las 06:00 pm.
Viernes de 07:30 am hasta las 12:30 pm y de 02:00 pm hasta las 05:00 pm.

Esta Constancia no tiene validez sin las estampillas de ley, de acuerdo a la norma legal que las regula.

Se firma en Palmira (Valle), a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO
Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)

Proyectó: Marco Antonio Garcés Herrera - Auxiliar Administrativo 407-02
Revisó: Marco Antonio Garcés Herrera - Auxiliar Administrativo 407-02
Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto - Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000009420942 C.C: 16262160
JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUN ONARIOS DE

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 17100
1113646378 18/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

TRD 171.1.25.01.00000004.1423.2025000003

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que Conforme al artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, que revisada la historia laboral del señor **JESÚS MARÍA MARMOLEJO VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16262160** de Palmira (Valle), registra que estuvo vinculado con el **MUNICIPIO DE PALMIRA**; desempeñando el cargo que se relaciona a continuación:

NATURALEZA DEL EMPLEO	VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA	DESDE	HASTA
Libre Nombramiento y Remoción	Libre Nombramiento y Remoción	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 01	Subsecretaría de Promoción Rural y Postconflicto	Decreto 333 de diciembre 30 de 2016	N°002 de enero 01 de 2017	01/01/2017	31/12/2017

Las funciones y/o actividades del (os) cargo(s) desempeñado(s) son las siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 01
MANUAL DE FUNCIONES	Decreto 001 de enero de 2017
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar las acciones necesarias para la implementación, control, evaluación de programas, proyectos y procesos de promoción rural, así como el acompañamiento técnico a la población de pequeños y medianos productores agropecuarios victimas o no del conflicto armado para el mejoramiento de calidad de vida de todos los campesinos del municipio.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar y participar de la estructuración de esquemas de Asistencia Técnica acordes con las necesidades y programas de la Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural. 2. Promover el acceso y formalización de la tierra rural en especial la restitución de predios abandonados forzosamente, para el beneficio de la agricultura familiar y campesina y de los pequeños y medianos productores agropecuarios, así como la adecuación de la misma, la construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar con riego, drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario	

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

3. Proponer y orientar las actividades de asesoría, capacitación, fortalecimiento, extensión, transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuarias a cargo de la dependencia, con los recursos disponibles o en asocio con instancias competentes, dirigidas a la comunidad organizada o no, que den solución a las necesidades en materia agropecuaria y de esta manera contribuir al incremento de la productividad y el mejoramiento de la calidad de vida rural.
4. Articular con instancias competentes del gobierno nacional y departamental, para el fortalecimiento de los procesos enmarcados en la normatividad que regula los Acuerdos de Paz y el Posconflicto, y, verificar y evaluar que la información asociada con los avances en esta materia se consolide y actualice permanentemente.
5. Ejecutar o supervisar las actividades que se le asignen o que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de los servicios a cargo de la dependencia.
6. Participar de la formulación y diseño de metodologías, mecanismos, criterios y lineamientos para la gestión de proyectos de inversión, de conformidad con las directrices recibidas y las establecidas por las autoridades en la materia.
7. Proyectar, elaborar y/o presentar informes, estudios técnicos, sociales, ambientales, de mercado, análisis estadísticos y de riesgos y los demás que sean requeridos por sus superiores y por entes de control, en el ámbito de su profesión, para la correcta formulación y ejecución de planes y proyectos generados de conformidad con los lineamientos establecidos por las entidades y la normatividad vigente.
8. Atender a usuarios de servicios de la dependencia y proyectar respuesta a PQRS que sean competencia de la misma.
9. Adelantar las actividades necesarias para la prestación de los servicios a cargo de la dependencia.
10. Participar de las actividades de investigación, validación, ajuste y transferencia de tecnologías para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población productiva rural.
11. Gestionar tanto la oferta de servicios institucionales para la promoción rural integral y coordinar con organismos y entidades de carácter público y privado competentes en materia agropecuaria, así como la inclusión de proyectos, de fortalecimiento y generación de capacidades para la Agricultura familiar, seguridad alimentaria, la reincorporación a la legalidad, para superar las barreras económicas, sociales y culturales, entre otras, que restringen la participación y el desarrollo de su potencial como agentes de transformación del campo.
12. Implementar planes de fortalecimiento asociativo y de desarrollo de las capacidades sociales y empresariales de las organizaciones agropecuarias rurales del municipio y de sus habilidades en generación de ingresos.
13. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
14. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG.) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.
15. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.
16. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
17. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

Horario laboral:
De lunes a jueves de 07:30 am hasta las 12:30 pm y de 02:00 pm hasta las 06:00 pm.
Viernes de 07:30 am hasta las 12:30 pm y de 02:00 pm hasta las 05:00 pm.

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

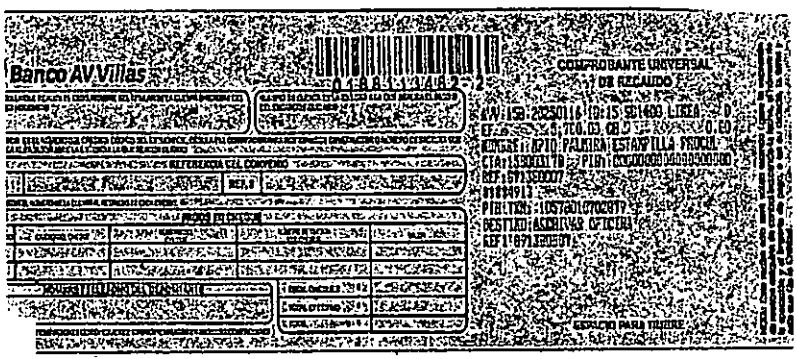
CONSTANCIA

Esta Constancia no tiene validez sin las estampillas de ley, de acuerdo a la norma legal que las regula.

Se firma en Palmira (Valle), a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO
Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)

Proyectó: Marco Antonio Garcés Herrera - Auxiliar Administrativo 407-02
Revisó: Marco Antonio Garcés Herrera - Auxiliar Administrativo 407-02
Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto - Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000009420930 C.C: 16262160
JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FU ONARIOS DE

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 17100
1113646375 18/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-155022022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA[1]:

Que el señor JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.262.160, tuvo un vínculo con esta Corporación en la modalidad de Contratista por prestación de servicios, a través de la siguiente contratación:

- Contrato CVC No. 651 del 16 de septiembre de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar al grupo implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, de la Dirección de Gestión Ambiental, en el seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades de implementación de acciones de producción sostenible en instituciones educativas agropecuarias, contempladas en el proyecto 1003 del plan de acción CVC, para la vigencia 2021.

Actividades:

1. Apoyar en el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la actividad de Implementación de acciones de producción sostenible en las instituciones educativas agropecuarias, incluida en el proyecto 1003, en las cuencas priorizadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, para la vigencia 2021.

2. Brindar y apoyo y participar en las reuniones de seguimiento y en reuniones de trabajo del equipo técnico del proyecto.

3. Apoyar en la revisión de informes técnicos y financieros aportados por el Conviniente que adelante la actividad de Implementación de acciones de producción sostenible en las instituciones educativas agropecuarias, de acuerdo a los términos establecidos en dicha contratación.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-155022022

4. Apoyar la elaboración de conceptos técnicos y la articulación entre la CVC, el conveniente, Instituciones Educativas y demás actores involucrados en el proceso; que permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso y la implementación de las acciones en campo.

5. Apoyar en el seguimiento administrativo de la actividad de Implementación de acciones de producción sostenible en las instituciones educativas agropecuarias, incluida en el proyecto 1003. Lo anterior incluye, elaboración de actas, tramites de pago, publicaciones en SECOP, seguimiento y actualización permanente de la actividad en los aplicativos corporativos SABS y SIGEC.

6. Presentar informes mensuales en donde se registre el avance de sus actividades y un informe final, como documento resumen de las intervenciones realizadas en cada una de las actividades contratadas.

7. Las demás actividades que requieran de su asesoría y soporte técnico, en el marco de la ejecución del convenio.

Fecha de Inicio: 23 de septiembre de 2021
Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2021

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los once (11) días de febrero de dos mil veintidos (2022).

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS

Elaboró Monqua Acevedo Thavanet – Secretaria Grupo Relaciones Laborales
Revisó: Daniel Edgardo Riascos Patiño – Coordinador Grupo Relaciones Laborales

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **Jesús Maria Marmolejo Vásquez**, identificado con cedula de ciudadanía No.**16.262.160** de Palmira(V), con dirección de notificación en la Carrera 31No. 21-21 palmira, Email: celebimarmolejo@hotmail.com; celebró y ejecutó a cabalidad el(los) siguiente(s) contrato(s) con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

No. 1 Contrato prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión # 1.340-59.2-2360
Numero de R.P.C: 4500029880 de marzo 07 de 2019
Fecha del Contrato: marzo 07 de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
Fecha de Inicio: marzo 07 de 2019
Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de mayo de 2019
Valor: $13.230.000 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.)

Objeto:
Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, en atención al proyecto Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle Del Cauca.

Actividades Especificas del Contratista:

1. Realizar caracterización de las organizaciones de productores agropecuarios de los municipios de la Subregión Sur a que contribuya al fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero y la construcción del Plan Departamental de Asistencia Agropecuaria.
2. Realizar acciones orientadas al seguimiento y acompañamiento profesional a las organizaciones de productores agropecuarios beneficiarias del proyecto.
3. Realizar las actividades de acuerdo al plan de trabajo acordado con el supervisor que se encuentra en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Sector Agropecuario del Valle del Cauca".
4. Custodiar los documentos que se dispongan para la ejecución de las actividades. PRODUCTO: A) ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO. B) ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE CARACTERIZACION DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. C) ENTREGAR LA BASE DE DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS A LAS QUE SE LES REALIZO SEGUIMIENTO.

No. 2 Contrato prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión # 1.340-59.2-4135
Numero de R.P.C: 5600000369 del 13 de junio de 2019
Fecha del Contrato: junio 11 de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
Fecha de Inicio: 19 de junio de 2019
Plazo de Ejecución: Hasta el 20 de diciembre de 2019
Valor: $ 30.870.000 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 2 de 2

Objeto:

Prestar servicios como Ingeniero Agrónomo en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, para realizar actividades del proyecto Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle Del Cauca.

Actividades Especificas del Contratista:

1. Apoyar técnicamente en el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las asociaciones de pequeños productores que han sido apoyadas a través del Gobierno Departamental desde la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca en los diferentes proyectos y programas referentes al fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del departamento del Valle del Cauca en los municipios que sean designados por el supervisor del contrato en la Subregión sur, ajustándose al plan de trabajo planteado por la dependencia en mención.
2. Acompañar a las asociaciones productoras del sector agrícola en la identificación de deficiencias de producción, generando estrategias para fortalecer la productividad agrícola en los renglones productivos designados por el supervisor del contrato en el marco del proyecto "Fortalecimiento del sector agropecuario Vallecaucano".
3. Acompañar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondiente al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle del Cauca". PRODUCTO: A) ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO. B) ELABORAR HERRAMIENTA QUE PERMITA PROMOVER LA UTILIZACION Y APLICACIÓN DE LA BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.

"Los contratos no generan relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado, en virtud a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993"

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de febrero del año 2020.

ANDRES MURILLO.
Secretario de Ambiente, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampilla impresa.

Transcriptor, redactor: Carmen Elena Forero Jaramillo – Profesional universitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 3

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 16.262.160, Celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.110.01.59.2- 4750 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Fecha de Terminación: 31 DICIEMBRE DE 2018

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que el proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional" es transversal a todas las dependencias, procesos y procedimientos de la Gobernación del valle del Cauca, el Contratista de acuerdo a su perfil y experiencia bridará apoyo en el marco del proyecto, para la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la (La Dependencia) la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simp0lificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 3 de 3

información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Apoyo y acompañamiento en la respuesta a requerimientos de entes de control en la secretaria de Agricultura y Pesca, frente a temas de su competencia. 2. Apoyo y acompañamiento en la consolidación de información técnica y operativa del ejercicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca en el marco del proyecto de inversión, Fortalecimiento Institucional.3. Apoyo y acompañamiento en reuniones técnicas y operativas en que sea requerida su presencia por la supervisión. 4. Apoyo y acompañamiento en la emisión de conceptos, informes y demás documentos que por su conocimiento le requiera la supervisión del contrato.

Valor: DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 17.120.000)
Plazo HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2018
CDP: 5500000603 DEL 22.08.2018
RPC: 4500026152 DEL 18.09.2018

Los contratos no generan relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado, en virtud a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Enero de 2019.
La presente certificación no es válida sin estampilla.

GUILLERMO SERRANO PLAZA
Director del Departamento de Desarrollo Institucional
Elaboro: Andrea Vélez – Secretaria Ejecutiva (E)

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela García	Nombre: Diana Lorena Venegas Cajao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	Cargo: Directora Jurídica	Acta N. 006
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ identificado** con cedula de ciudadanía No. 16.262.160 de Palmira (Valle), con dirección de notificaciones carrera 31 # 21-21 de Palmira-Valle; e-mail celebimarmolejo@hotmail.com, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número:0122-18-11-2164 del 23 de Enero 2018
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 23 de Enero de 2018.
Objeto: Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca para desarrollar actividades relacionadas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los encadenamientos productivos del sector agropecuario del departamento del Valle del Cauca"
Actividades Especificas: 1) Apoyar a la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca desde su experticia técnica al fortalecimiento de cuatro (4) Asociaciones pertenecientes al sector agropecuario que se encuentren en el Municipio de Palmira, con el fin de fortalecer los encadenamientos Productivos de Mora y Plátano 2) Realizar el seguimiento y levantar caracterización bajo los lineamientos de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca a las Asociaciones Productoras de Mora y Plátano designadas por el supervisor en el Municipio de Palmira Valle del Cauca 3: Contribuir a la actualización del estado actual agrícola de la Cadena de la Mora y Plátano del Municipio de Palmira Valle, así mismo apuntando al fortalecimiento de la Asociatividad por parte de los agricultores del Municipio) 4) Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 5) Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados obligación deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.

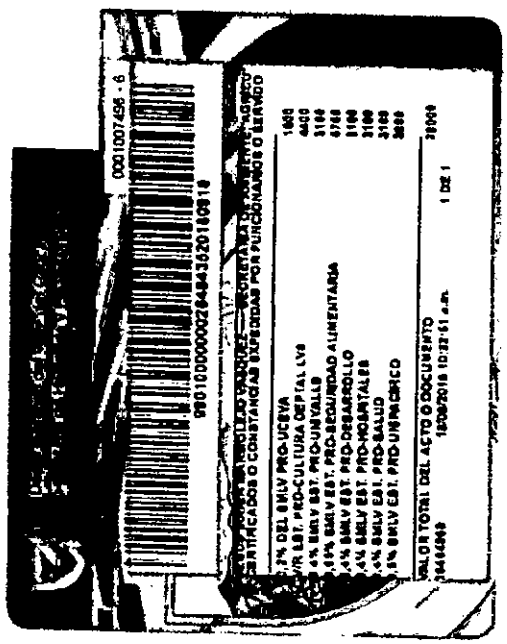
6) Mantener al día el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes 7) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo 8) Registrar la información de su hoja de vida, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), administrado por el departamento administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto del artículo 227 del decreto 0019 de 2012;Cuando no sea posible el registro de la información ,por fallas en el SIGEP ,se diligenciara el formato único de hoja de vida ,y una vez restablecido el Sistema ,se procederá a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 2 de 2

registrar la información del mismo 9). A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder a realizar el paz y salvo y desembolso de la última cuota..

Valor: $24.000.000
Plazo: 6 meses
CDP: 5600000173 del 05.01.2018
RPC: 4500023136 del 23 de Enero de 2018
Se expide para efectos de uso del interesado.



Dada en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Septiembre de 2018

RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretaria de Ambiente Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Jessica Varela Rúa	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 002
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Subdirectora de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 18//01/2017	Fecha: 18/01/2017	Fecha: 29/03/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **Jesús María Marmolejo Vásquez**, identificado con cedula de ciudadanía No.**16.262.160** de Palmira(V), con dirección de notificación en la Carrera 31No. 21-21 palmira, Email: celebimarmolejo@hotmail.com; celebró y ejecutó a cabalidad el(los) siguiente(s) contrato(s) con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

No. 1 Contrato prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión # 1.340-59.2-2360
Numero de R.P.C: 4500029880 de marzo 07 de 2019
Fecha del Contrato: marzo 07 de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
Fecha de Inicio: marzo 07 de 2019
Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de mayo de 2019
Valor: $13.230.000 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.)

Objeto:
Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, en atención al proyecto Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle Del Cauca.

Actividades Especificas del Contratista:

1. Realizar caracterización de las organizaciones de productores agropecuarios de los municipios de la Subregión Sur a que contribuya al fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero y la construcción del Plan Departamental de Asistencia Agropecuaria.
2. Realizar acciones orientadas al seguimiento y acompañamiento profesional a las organizaciones de productores agropecuarios beneficiarias del proyecto.
3. Realizar las actividades de acuerdo al plan de trabajo acordado con el supervisor que se encuentra en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Sector Agropecuario del Valle del Cauca".
4. Custodiar los documentos que se dispongan para la ejecución de las actividades. PRODUCTO: A) ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO. B) ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE CARACTERIZACION DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. C) ENTREGAR LA BASE DE DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS A LAS QUE SE LES REALIZO SEGUIMIENTO.

No. 2 Contrato prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión # 1.340-59.2-4135
Numero de R.P.C: 5600000369 del 13 de junio de 2019
Fecha del Contrato: junio 11 de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
Fecha de Inicio: 19 de junio de 2019
Plazo de Ejecución: Hasta el 20 de diciembre de 2019
Valor: $ 30.870.000 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 2 de 2

Objeto:

Prestar servicios como Ingeniero Agrónomo en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, para realizar actividades del proyecto Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle Del Cauca.

Actividades Especificas del Contratista:

1. Apoyar técnicamente en el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las asociaciones de pequeños productores que han sido apoyadas a través del Gobierno Departamental desde la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en los diferentes proyectos y programas referentes al fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del departamento del Valle del Cauca en los municipios que sean designados por el supervisor del contrato en la Subregión sur, ajustándose al plan de trabajo planteado por la dependencia en mención.
2. Acompañar a las asociaciones productoras del sector agrícola en la identificación de deficiencias de producción, generando estrategias para fortalecer la productividad agrícola en los renglones productivos designados por el supervisor del contrato en el marco del proyecto "Fortalecimiento del sector agropecuario Vallecaucano".
3.Acompañar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondiente al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle del Cauca". PRODUCTO: A) ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO. B) ELABORAR HERRAMIENTA QUE PERMITA PROMOVER LA UTILIZACION Y APLICACIÓN DE LA BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.

"Los contratos no generan relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado, en virtud a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993"

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de febrero del año 2020.

ANDRES MURILLO.
Secretario de Ambiente, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampilla impresa.

Transcriptor, redactor: Carmen Elena Forero Jaramillo – Profesional universitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora

MinAgricultura | PROSPERIDAD PARA TODOS | incoder Instituto colombiano de desarrollo rural

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero Agronomo **JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadania No. **16'262.160** expedida en **PALMIRA** Valle del Cauca, que de acuerdo al Estatuto General de Contratacion de la Administracion presto sus Servicios Profesionales en la Dirección Territorial Valle del Cauca del **INCODER**, como **INGENIERO CONTRATISTA**, desarrollando los siguientes contratos:

1 Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No 1709 DEL 2013 PR-PAS-1709-2013-VAL. OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la Direccion Territorial Valle del Cauca del INCODER, con el fin de apoyar las actividades adelantadas por la subgerencia de promocion, seguimiento y asuntos etnicos en el departamento del valle del cauca.
Obligaciones Especificas a) formular desde su conocimiento alternativas integrales de solucion y demas gestiones que se requieran para desarrollar positivamente los proyectos productivos en los predios que hubieren sido adjudicados por el INCORA o el INCODER o cualquier otro proceso misional a cargo del INCODER. b) Recolectar y validar la información respecto a los predios donde se adelanten los proyectos productivos, asi como realizar revisiones tecnicas respecto a las tipologias encontradas. c) Emitir conceptos tecnicos sobre la viabilidad de terrenos para el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas en el programa de permutas y para los procesos de compra de predios por fallo judicial o respecto a cualquier otro predio que requiera el Subgerente de Promocion, Seguimiento y Asuntos Etnicos, el Subgerente de Gestion o la Dirección Tecnica de Promocion, acompañamiento. d) Apoyar los procesos de los levantamientos topograficos, avaluos comerciales y proyectos productivos realizados dentro de los programas a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo, la Subgerencia de Promocion, Seguimiento y Asuntos Etnicos y la Direccion Tecnica de Promocion, Acompañamiento. e) Articular, sustanciar con oportunidad y revisar los expedientes de adquisicion de predios de acuerdo con las necesidades de cada grupo, asi como sustanciar los expedientes y proyectar los actos administrativos que correspondan. f) Proyectar las respuestas de acciones judiciales y/o policivas, derechos de peticion y correspondencia en general de la Direccion Territorial Valle del Cauca. **g)** realizar minimo Dieciseis (16) visitas mensuales de asistencia tecnica a los proyectos objeto del contrato.
Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9'000.000 oo) M/cte.
Plazo de ejecución: Inicio Veintitrés (23) de Septiembre - Finalización Veintidos (22) de Diciembre de 2013.

2. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 598 DEL 2014 el cual se encuentra actualmente en ejecucion cuyo Objeto contractual es "Prestar sus servicios como profesional en Ingeniería Agronoma a la Dirección Territorial Valle del Cauca, en todos los temas relacionados con la subgerencia de gestión y desarrollo productivo".
Obligaciones Especificas: **a)** Determinar las caracteristicas de los principales sistemas de producción Agricola, pecuario y pesquero, asociados a las lineas productivas de los proyectos que le sean asignados en cada Departamento. b) Diagnosticar los sistemas de producción agropecuaria de los proyectos que le sean asignados, bajo perspectiva de articulación de cadena productiva con el fin de estructurar sus respetivos planes de negocios. c) Elaborar y entregar informes Analiticos de las restricciones que presentan el desarrollo de los sistemas

productivos de la zona asignada, con especial énfasis en aspectos de mercadeos y comercialización. d). Elaborar y entregar informes Analiticos de las restricciones que presentan el desarrollo de los sistemas productivos de la zona asignada, con especial énfasis en aspectos de mercadeos y comercialización. e) Proponer alternativas integrales de mejoramiento de los resultados de la ejecución de los proyectos asignados en materia de comercialización, a partir de estado de desarrollo de cada proyecto productivo en la zona de trabajo. f) proponer alternativas de ajuste, modificación o complementación de la estructura de los proyectos y sus componentes, con el fin de mejorar o favorecer la generación de los ingresos previstos con su ejecución. g) Proponer y desarrollar estrategias de asesoria, apoyo y acompañamiento para trasferir de manera efectiva BPM a beneficiarios de los proyectos, mejorando los indicadores de productividad de los mismos, bajo la coordinación de la Dirección Territorial.
Valor: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($37'450,000.oo) M/cte.
Plazo de ejecución: inicio Veinticuatro (24) de Enero - finalización Dieciséis (16) de Diciembre de 2014

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los **Ocho (08)** dias del mes de Enero de **2015.**

ROBINSON GARCIA OLAVE

Realizo: RUBEN DARIO ZULES O

MinAgricultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

incoder
Instituto colombiano de desarrollo rural

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero Agronomo **JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadania No. **16'262.160**, expedida en **PALMIRA - Valle del Cauca**, que de acuerdo al Estatuto General de Contratacion de la Administracion presto sus Servicios Profesionales en la Direccion Territorial Valle del Cauca del **INCODER**, como **INGENIERO CONTRATISTA**, desarrollando los siguientes contratos:

1 Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 1709 DEL 2013 PR-PAS-1709-2013-VAL, OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la Direccion Territorial Valle del Cauca del INCODER, con el fin de apoyar las actividades adelantadas por la subgerencia de promocion, seguimiento y asuntos etnicos en el departamento del valle del cauca.
Obligaciones Especificas a) formular desde su conocimiento alternativas integrales de solucion y demas gestiones que se requieran para desarrollar positivamente los proyectos productivos en los predios que hubieren sido adjudicados por el INCORA o el INCODER o cualquier otro proceso misional a cargo del INCODER. b) Recolectar y validar la información respecto a los predios donde se adelanten los proyectos productivos, asi como realizar revisiones tecnicas respecto a las tipologias encontradas. c) Emitir conceptos tecnicos sobre la viabilidad de terrenos para el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas en el programa de permutas y para los procesos de compra de predios por fallo judicial o respecto a cualquier otro predio que requiera el Subgerente de Promocion, Seguimiento y Asuntos Etnicos, el Subgerente de Gestion o la Direccion Tecnica de Promocion, acompañamiento. d) Apoyar los procesos de los levantamientos topograficos, avaluos comerciales y proyectos productivos realizados dentro de los programas a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo, la Subgerencia de Promocion, Seguimiento y Asuntos Etnicos, y la Direccion Tecnica de Promocion, Acompañamiento. e) Articular, sustanciar con oportunidad y revisar los expedientes de adquisicion de predios de acuerdo con las necesidades de cada grupo, asi como sustanciar los expedientes y proyectar los actos administrativos que correspondan. f) Proyectar las respuestas de acciones judiciales y/o policivas, derechos de peticion y correspondencia en general de la Direccion Territorial Valle del Cauca. g) realizar minimo Dieciseis (16) visitas mensuales de asistencia tecnica a los proyectos objeto del contrato.
Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9'000.000 oo) M/cte.
Plazo de ejecucion: Inicio Veintitrés (23) de Septiembre - Finalizacion Veintidos (22) de Diciembre de 2013.

2. Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 598 DEL 2014 el cual se encuentra actualmente en ejecucion cuyo Objeto contractual es "Prestar sus servicios como profesional en Ingenieria Agronoma a la Direccion Territorial Valle del Cauca; en todos los temas relacionados con la subgerencia de gestion y desarrollo productivo".
Obligaciones Especificas: a) Determinar las caracteristicas de los principales sistemas de producción Agricola, pecuario y pesquero, asociados a las lineas productivas de los proyectos que le sean asignados en cada Departamento. b) Diagnosticar los sistemas de producción agropecuaria de los proyectos que le sean asignados, bajo perspectiva de articulación de cadena productiva, con el fin de estructurar sus respetivos planes de negocios. c) Elaborar y entregar informes Analiticos de las restricciones que presentan el desarrollo de los sistemas

productivos de la zona asignada, con especial énfasis en aspectos de mercadeos y comercialización. d). Elaborar y entregar informes Analiticos de las restricciones que presentan el desarrollo de los sistemas productivos de la zona asignada, con especial énfasis en aspectos de mercadeos y comercialización. e) Proponer alternativas integrales de mejoramiento de los resultados de la ejecución de los proyectos asignados en materia de comercialización, a partir de estado de desarrollo de cada proyecto productivo en la zona de trabajo. f) proponer alternativas de ajuste, modificación o complementación de la estructura de los proyectos y sus componentes, con el fin de mejorar o favorecer la generación de los ingresos previstos con su ejecución. g) Proponer y desarrollar estrategias de asesoria, apoyo y acompañamiento para trasferir de manera efectiva BPM a beneficiarios de los proyectos, mejorando los indicadores de productividad de los mismos, bajo la coordinación de la Dirección Territorial.
Valor: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($37´450,000.oo) M/cte.
Plazo de ejecución: inicio Veinticuatro (24) de Enero - finalización Dieciséis (16) de Diciembre de 2014

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los Ocho (08) dias del mes de Enero de 2015.

ROBINSON GARCIA OLAVE

Realizo: RUBEN DARIO ZULES O

ASIAVA

ASOCIACION DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL VALLE

Personería jurídica 3034 de Agosto 18/ 71 - Nit. 891.301.125 - 7

Certificación Laboral

Por medio de la presente se hace Constar que el Ingeniero Agrónomo **Jesús María Marmolejo Vásquez,** identificado con C.C No.16.262.160 de Palmira-Valle se desempeñó como*Coordinador General del Contrato COI-245-2011ICA-ASIAVA Cuyo objeto es "Reducción del daño ocasionado en los Cultivos de Plátano y Banano del Valle del Cauca, a nivel de Pequeño y Mediano agricultor por el incremento de los problemas fitosanitarios ocasionados por la Ola Invernal "desarrollado desde Dicbre. de 2010 a Septiembre de 2011.*

Para constancia se firma en Palmira-Valle a los 9 días del mes de Enerodel 2013.

Atentamente.

Pedro Felipe Calderón Gutiérrez

Presidente y Representante Legal.

FLORES DEL CAUCA S. A.

NIT: 860039821-1

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE FLORES DEL CAUCA S.A

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Agrónomo : JESUS MARÍA MARMOLEJO VASQUEZ.

Identificado con cedula de ciudadanía No: 16 .262. 160

Expedida en: Palmira (V).

Laboro en la Empresa desde: marzo 04 de 1.995

Hasta el: 02 de septiembre de 1.998

Cargos desempeñados : Jefe Áreas de Sanidad Vegetal y Postcosecha

Relacion Laboral :Tiempo completo.

Funciones Principales: -Velar por el óptimo estado fitosanitario de todos los cultivos con destino a la exportación.

-Elaborar, Coordinar y Ejecutar con el personal del área y de toda las demás áreas de la plantación los programas semanales de control fitosanitario de acuerdo a las situaciones existentes reportadas.

-Responder Semanalmente por el óptimo despacho en el Área de Postcosecha de los pedidos con destino a la exportación.

-Verificar y Coordinar con las empresas transportadoras terrestres y aéreas el cumplimiento de los requisitos logísticos, fitosanitarios y administrativos necesarios para los despachos internacionales.

-Informar a la Gerencia Técnica- Administrativa de cualquier novedad o inconveniente especialmente con problemas fitosanitarios que constituyan un riesgo para la operación internacional.

-Rendir informes semanales de las Áreas a su cargo.

-Las demás que le sean solicitadas por sus superiores para garantizar un óptimo despacho a los clientes internacionales.

Para constancia se firma en Piendamó (C) a los treinta días del mes de Diciembre del 1.998.

MARLEN CECILIA SANCHEZ ORDUZ

Jefe de Recursos Humanos.

CARRERA 1ª No. 24 - 56 EDIFICIO BELMONTE OF. 413
TEL : 8801904 A . A 10387 CALI .
CULTIVO : PIENDAMO AVENIDA EL CEMENTERIO No. 12- 420

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

TECNICO AMBIENTAL

CARRERA 57No. 11- 124, CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 4 DE 2026

NOMBRE:	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.006.293.537
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOTORIA AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3122965474
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	OCHO (08) MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	OCHO (08) MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 1.006.293.537

Fecha: 22 de enero de 2026

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	BUSTAMANTE	DORIAN LEANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.006.293.537 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1006293537 D.M 30

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 0,8 MES 1,0 AÑO 2,0,0,1

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: ARGELIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 4 #2-19

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ARGELIA

TELÉFONO 312 296 5474 EMAIL dorianleandrogomez123@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO AGROPECUARIO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 1,2 AÑO 2,0,1,9
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		TÉCNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA	11	2019	
TC	4	X		TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOTORIA AMBIENTAL	01	2023	
TL	3	X		TECNÓLOGO EN GESTION AMBIENTAL	07	2024	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COAMDESOR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3162556349	DÍA 0,8 MES 1,1 AÑO 2,0,2,1	DÍA 2,6 MES 1,2 AÑO 2,0,2,1

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO AGROPECUARIO	Campo	Carrera 65 C N0 13F 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDEPAREP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	fundeparep@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3162556349	DÍA 0,6 MES 0,9 AÑO 2,0,2,2	DÍA 3,0 MES 1,1 AÑO 2,0,2,2

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO AGROPECUARIO	Campo	Carrera 65 C N0 13F 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDEPAREP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	fundeparep@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3162556349	DÍA 0,1 MES 0,8 AÑO 2,0,2,3	DÍA 3,0 MES 1,1 AÑO 2,0,2,3

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO AGROPECUARIO	Campo	Carrera 65 C N0 13F 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 16 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1.006.293.537

GOMEZ BUSTAMANTE

DORIAN LEANDRO

COL 1.80 M

08 OCT 2001 O+

CARTAGO (VALLE)

18 OCT 2019, ARGELIA

10 JUL 2035

Dorian.

0647384477

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0647384477Q13<<<<<<<<<<<<<<<
0110082M3507108COL100<<<<<<<<<<<<<
GOMEZ<BUSTAMANTE<<DO<<<<<<<<<<<<<<

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE
C.C. 1006293537

Fecha de Exp.
27/08/2024
Distrito Militar
030
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
27/08/2024
Código de verificación
1724778383

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2031	**2041**	**2051**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230067675

(415)7707212489984(8020) 000014123006767 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 2 9 3 5 3 7	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 2 9 3 5 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	BUSTAMANTE	DORIAN	LEANDRO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

41. Dirección principal
CL 6 9 64

42. Correo electrónico dorianleandrogomez123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 1 5 1 0	3 1 2 2 9 6 5 4 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	2 0 2 0 0 2 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ BUSTAMANTE DORIAN LEANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Institución Educativa Santiago Gutiérrez Ángel

Vereda la Estrella
Argelia – Valle del Cauca

DANE: 476054000019 *Jornada: Mañana*

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Argelia, Valle del Cauca a los 6 días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica, según Resolución No. 4103 del 24 de Diciembre de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Dorian Leandro Gómez Bustamante

Identificado (a) con C.C Nº 1.006.293.537 de Argelia, Valle del Cauca

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 24 de fecha 6 de Diciembre de 2019, que consta de ___ estudiantes que inicia con el Nombre de: ARAQUE TORO ANGIE CAROLINA y cierra con el nombre de: VELÁSQUEZ JIMÉNEZ SANTIAGO.

Firmada y sellada por Blanca Aleyda Galeano Suárez (Rectora)

y Beatriz Elena Vanegas Sepúlveda (Secretaria)

Dada en Argelia - Valle del Cauca, a los 6 días del mes de Diciembre de 2019.

BLANCA ALEYDA GALEANO SUÁREZ
C.C. No. 38.450.097 de Argelia, Valle
Rectora

BEATRIZ ELENA VANEGAS SEPÚLVEDA
C.C. 38.902.345 de Argelia, Valle
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 de 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

COMERCIALIZADORA SONED
NIT. 28 631.986-6 TEL. 888 2703593

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

Con Cedula de Ciudadania No. 1006293537

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PRODUCCION AGROPECUARIA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Argelia. a los once (11) dias del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

51473047 - 11/11/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

CREADO POR DECRETO No. 1093 DEL 17 DE MAYO DE 1979
REGISTRO SNIES 4101

CONFIERE EL TITULO DE:

Técnico Profesional En Promotoría Ambiental

A

Dorian Leandro Gómez Bustamante

Identificado(a) con C.C. No 1006293537 Expedida en ARGELIA - VALLE DEL CAUCA

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023

Rector

Secretario General

Director de la Unidad

Acta No. 3:6 Registro 8922 Folio No. 403 Libro No

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Publico Departamental
Nit 891 902 811-0

ACTA DE GRADO No. 316

En el municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los 13 días del mes de enero de 2023 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. ***142*** emanada de la Rectoría del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le confiere el título de:

TECNICO PROFESIONAL EN PROMOTORIA AMBIENTAL

Código SNIES 53887

A

DORIAN LEANDRO GÓMEZ BUSTAMANTE

C.C. No.1006293537 expedida en ARGELIA - Valle del Cauca

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales. Previo juramento reglamentario se le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Roldanillo - Valle del Cauca, a los 20 días del mes de enero de 2023.

Rector

Secretario General

Director(a) Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias

Registrado en el Libro *1* Folio *403* Registro *8922*